

CONSTANCIA SECRETARIAL: diciembre 19 de 2024. A despacho de la señora Juez informándole que, se radicó a través de la Comisaría de Familia de la Alcaldía de Pácora, Caldas, la valoración de apoyo en cumplimiento del exhorto Nro. 019, encomendado en el asunto de la referencia.

Pasa para resolver lo pertinente;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

fecha: diciembre diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE:	MARÍA VICTORIA OSPINA ALZATE
DEMANDADO:	PEDRO NEL OSPINA MARTINEZ
RADICADO:	17013 31 12 001 2024 00216 00
ASUNTO:	CORRE TRASLADO INFORME VALORACIÓN DE APOYO

Vista la constancia secretarial que antecede, se radicó por parte de la Comisaría de Familia adscrita a la Alcaldía Municipal de Pácora, Caldas, la valoración de apoyos efectuada al discapacitado PEDRO NEL OSPINA MARTINEZ, la cual fuera suscrita por la profesional MARIBEL MUÑOZ MUÑOZ, trabajadora social – TP. 223582502-I Comisaría de Familia de la localidad vecina.

Siguiendo el curso procesal que le incumbe a este litigio, del informe de la valoración de apoyos allegado por la Comisaría de Familia de Pácora, Caldas, se da traslado a los sujetos procesales involucrados en este conflicto y al Ministerio Público, ejercido por la Personería

Municipal de vecina localidad de Pácora, por el término de diez (10) días tal como lo dispone el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

A la Personería Municipal de la población de Pácora, se le correrá traslado mediante el envío del informe de valoración de apoyos y de este auto al correo electrónico institucional de dicha dependencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f5ea549c1af6b6ba16db8e65b6cfc26a6f5c7d9f57e7c666dfb7598b7c371b2**

Documento generado en 19/12/2024 04:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>